

DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSA MAQUINARIA CON DESTINO A LA COCINA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA”

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado la citada contratación.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de 29 de abril de 2010, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2º.- Por invitación de la Presidencia, se solicitaron ofertas a diferentes empresas, y según consta en el acta de apertura de plicas, presentaron ofertas las siguientes:

Nº 1.- FRIN SEGOVIA SUMINISTROS Y MONTAJES, S.L., de Segovia, por la cantidad de 15.648,00 €, IVA excluido, más un IVA de 2.503,68 €, lo que supone un precio total de 18.151,68 € IVA incluido.

Nº 2.- SAJI, S.L., de Segovia, por la cantidad de 15.184,00 € IVA excluido, más un IVA de 2.429,44 €, lo que supone un precio total de 17.613,44 €, IVA incluido.

3º.- La Mesa de Contratación, reunida con fecha 17 de agosto de 2010, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Administrador-Gerente del Centro de Servicios Sociales y Salud Ntra. Sra. de la Fuencisla, por unanimidad de sus miembros presentes, eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional del “Suministro e instalación de diversa maquinaria con destino a la cocina del Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla”, a la empresa **SAJI, S.L., de Segovia** por un importe, de **15.184,00 €, IVA excluido, más un 18% de IVA de 2.733,12 €, lo que hace un total de 17.917,12 €, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, y ser la de precio más bajo, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

4º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 18 de agosto de 2.010 se adjudicó provisionalmente el “Suministro e instalación de diversa maquinaria con destino a la cocina del Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla”, a la empresa **SAJI, S.L., de Segovia** por un importe, de **15.184,00 €, IVA excluido, más un 18% de IVA de 2.733,12 €, lo que hace un total de 17.917,12 €, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, y ser la de precio más bajo, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

5º.- La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **759,20 Euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERANDO:

1º.- En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Es competencia de la Presidencia la adjudicación definitiva del contrato, por ello, esta Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el “Suministro e instalación de diversa maquinaria con destino a la cocina del Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla”, a la empresa **SAJI, S.L., de Segovia** por un importe, de **15.184,00 €, IVA excluido, más un 18% de IVA de 2.733,12 €, lo que hace un total de 17.917,12 €, IVA incluido**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, y ser la de precio más bajo, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Que se dé traslado de este Decreto a la empresa licitadora, significándole que contra el mismo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Vicepresidente 1º y Diputado-Delegado del Área de Asuntos Sociales y Deportes, Sr. Diputado-Delegado del Área de Gestión Económica y Personal, Sra. Directora del Centro de Servicios Sociales y Salud “Ntra. Sra. de la Fuencisla”, Sr. Jefe del Servicio de Área de Cultura y Bienestar Social, Sr. Administrador – Gerente del Centro de Servicios Sociales y Salud “Ntra. Sra. de la Fuencisla”, Intervención, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 8 de septiembre de 2.010

Ante mí, doy fe:

EL PRESIDENTE

**EL SECRETARIO GENERAL
ACCTAL**

Javier Santamaría Herranz

Francisco Lacaba Pérez